

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 -2022- 00523 - 00

Atendiendo el mensaje de datos remitido desde la dirección electrónica inscrita por JORGE ENRIQUE SERRANO CALDERON en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados, identificado con C.C. 91.541.470 y T.P. 206.228 del C. S de la judicatura (pdf 06), quien obra como apoderado de la ejecutante y por el cual solicita el retiro del presente tramite, se encuentra procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado dispone:

1. AUTORIZAR el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución formulada por FINANZAUTO S.A contra DIANA MARCELA SCARPETTA MOLANO.

2. DEVOLVER la solicitud y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.11 del 27/03/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18c9fef93f768c5d73f52818939e6be4d877643bc3e347eaf0fb860dd8f5f1d5**

Documento generado en 24/03/2023 04:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>